



SUMARIO

1. Iberclear: últimas noticias

2. REGIS-TR

3. Link Up Markets

4. Reforma del Sistema

5. Target2 Securities

6. Comisión Técnica Asesora

7. Principales magnitudes tratadas por Iberclear durante 2010/ Enero 2011

8. Últimas novedades publicadas en la Normativa de IBERCLEAR

1 Iberclear: últimas noticias

Link-Up Markets Una vez publicada la modificación en el BOE que permite a Iberclear iniciar la actividad de forma operativa a través de la joint-venture, desde el 21 de febrero de 2011 la conexión existente de Iberclear en Link-Up ha entrado en producción con Clearstream Banking Frankfurt, el Depositario Central de Alemania.

Lanzamiento de REGIS-TR: el pasado 9 de Diciembre de 2010 se constituyó la compañía REGIS-TR, creada conjuntamente por IBERCLEAR y CLEARSTREAM al 50%. REGIS-TR es un registro de derivados OTC, que se encuentra en producción desde su constitución y donde participan como entidades piloto BBVA, Banco Sabadell, Telefónica e Iberia.

2 REGIS-TR

REGIS-TR, el nuevo Registro de derivados OTC, participado a partes iguales por Iberclear y Clearstream y con sede en Luxemburgo, se encuentra en producción desde el pasado 9 de diciembre, cubriendo inicialmente el registro de derivados sobre tipos de interés, cumpliéndose los plazos establecidos inicialmente para su lanzamiento.

El apoyo de las entidades financieras y empresas no financieras está siendo parte vital del proyecto, participando activamente en la fase de diseño del producto mediante dos grupos de trabajo creados a tal fin. En este sentido, la participación de las cuatro entidades piloto (BBVA, B. Sabadell, Telefónica e Iberia) ha cobrado especial relevancia en estos últimos meses. BBVA y B. Sabadell planean introducir sus primeras operaciones durante este mes de marzo, comenzando por las operaciones en las que ambas actúan de contrapartidas, para posteriormente dar acceso a su red de clientes a través de sus aplicaciones de banca on-line.

Atendiendo al diferente abanico de peticiones de nuestros futuros clientes, este registro ha sido creado no solo para cubrir los futuros requerimientos que la regulación impondrá a las entidades, tanto financieras como no financieras en materia de "reporting" de posiciones, sino que, alrededor de esta necesidad, se han creado una serie de servicios que facilitarán la actividad de liquidación de los "Back-offices". En este sentido, podemos separar los servicios de REGIS-TR en tres categorías:

- Servicios de registro: otorgamiento de un sello registral a aquellas operaciones confirmadas en su totalidad a través del sistema, constituyendo un medio privado de prueba entre las contrapartes.
- Servicios administrativos: case y confirmación de operaciones, reconciliación y consolidación de posiciones.
- Servicios de reporting: tanto a autoridades reguladoras como al propio participante, manteniendo los niveles de confidencialidad y de seguridad requeridos.

A finales de este semestre se introducirá el registro de derivados sobre tipo de cambio y para finales de año el de "Equities y Commodities" (el año que viene se incluirán los derivados de crédito). El acceso al registro para la supervisión de los reguladores está incluido también en los desarrollos de la próxima versión a implantar a finales de este semestre.



Marzo 2011

•REGIS-TR ha sido concebido desde sus inicios como una herramienta flexible y acomodada al tipo y tamaño de la entidad que accede al registro, con accesos y tarifas adaptados al tipo y volumen de actividad de la entidad. Adicionalmente, este registro nace con el ambicioso objetivo de poder dar cobertura bajo cualquier jurisdicción, si bien especialmente enfocado a Europa y Estados Unidos, y admitir el registro de derivados sobre cualquier activo subyacente, apoyando el concepto de “ventanilla única”, en contraposición con los modelos planteados por la competencia que sugieren la existencia de distintos registros especializados por activo subyacente.

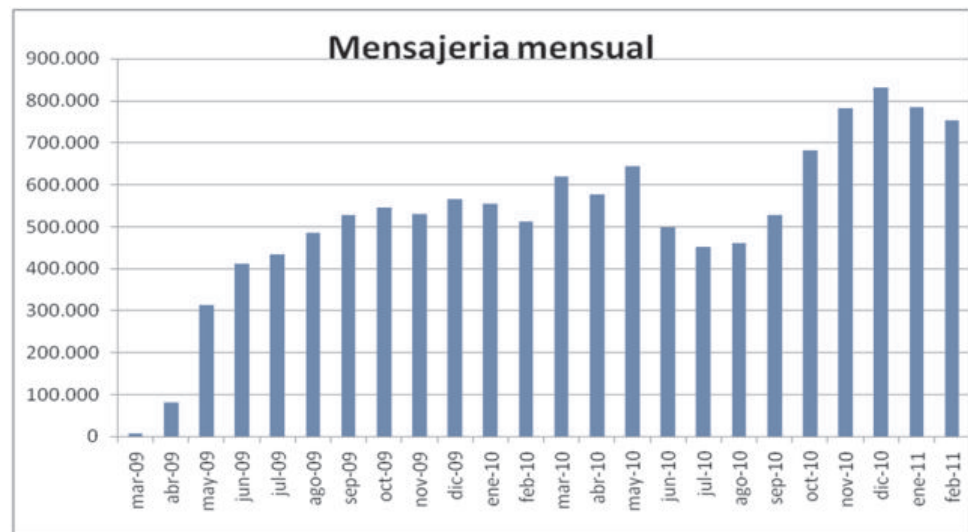
Durante estos meses, el proyecto ha sido presentado ante las distintas autoridades supervisoras y asociaciones (Comisión Europea, Banco Central Europeo, CNMV, Asociación Europea de Mercados Financieros), obteniendo opiniones claramente favorables. Entre las próximas acciones a realizar se encuentra la presentación de la solicitud ante la CFTC americana para obtener la licencia de SDR (Swap Data Repository).

BME pone en marcha este nuevo proyecto dando un paso más en su estrategia de ampliación de líneas de negocio a la luz de los desarrollos producidos y previstos tanto en los mercados como en su regulación y supervisión.

3 Link Up Markets

Durante el pasado 2010, se han incorporado a 'Link Up Markets', como nuevos socios, el Depositario Central de Sudáfrica, Strate, y el Depositario Central de Egipto, MCDR. Con estas incorporaciones, se alcanza la cifra de 10 'socios de Link Up Markets', mientras se siguen manteniendo contactos con otros Depositarios Centrales de Valores (CSD's) para que estudien su posible adhesión.

Desde el comienzo de la operativa a través de Link-Up Markets, el número de mensajes, motivados por la operativa cross-border, tiene una evolución de crecimiento como se puede observar en el gráfico adjunto.



A su vez, IBERCLEAR ha comenzado el pasado 21 de Febrero de 2011 la operativa con el CSD alemán Clearstream Banking A.G. Frankfurt. Con el establecimiento de este enlace, las entidades participantes de Iberclear pueden realizar operaciones sobre valores de dicho CSD, tanto con entidades participantes de CBF, como con otras de Iberclear. Asimismo, pueden tener dichos valores registrados y depositados en sus cuentas de Iberclear, de tal manera que podrán realizar operaciones, para poder obtener financiación, con Banco de España, en aquellos valores para los que el Eurosistema acepte que puedan ser entregados como garantía.

En los próximos meses se comenzará con la misma operativa con los CSDs de Austria, Suiza y Dinamarca (OeKB, SIS y VP respectivamente).



Marzo 2011

4 Reforma del Sistema

En Febrero de 2010 comenzó el proceso de reforma con consulta pública del documento "Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles: documento para consulta pública" donde se describían y detallaban las modificaciones necesarias para conseguir los objetivos que a grandes rasgos enunciaron en un informe conjunto CNMV y Banco de España a finales de 2007.

•Se constituyó un Comité de Seguimiento del proceso de reforma que ha celebrado reuniones periódicas durante todo el año 2010 así como dos grupos de expertos para impulsar los trabajos técnicos.

Como conclusión de esta primera etapa la CNMV sometió a consulta pública el documento "Propuestas de reforma en el sistema español de compensación, liquidación y registro" donde se incluye una propuesta detallada de cambios cuyos elementos importantes son:

- Revisar los principios del sistema y los mecanismos actuales de aseguramiento de la entrega, permitiendo en último extremo, revocar instrucciones de liquidación como última instancia de resolución de incidencias y desplazar la firmeza hacia el entorno de liquidación de la operación.
- Establecer una Entidad de Contrapartida Central para compensar operaciones de la plataforma multilateral bursátil, con un modelo bilateral de liquidación, basado exclusivamente en saldos.
- Reemplazar el actual proceso de seguimiento de titularidades mediante referencias de registro (RR) por un sistema de control de la llevanza de las cuentas y saldos de valores.

El plazo de recepción de comentarios a la consulta finalizó el pasado 28 de Febrero, por lo que esperamos seguir informando sobre las conclusiones que de dichos comentarios emanen desde la CNMV.

5 Target2 Securities

A lo largo de los últimos meses han continuado los trabajos relativos al proyecto de plataforma única de liquidación de valores promovido por el Eurosistema. Iberclear continúa participando activamente en los grupos de trabajo organizados por el Banco Central Europeo en el marco del proyecto, tanto en los encargados de determinados aspectos relativos a la armonización, como en los dedicados a la confección de la documentación que contendrá con las especificaciones funcionales. Asimismo, Iberclear también ha seguido participando en el Grupo Nacional de Usuarios de T2S.

Respecto a esta documentación, está prevista la publicación a finales de marzo de la primera versión completa (1.0) de las especificaciones detalladas (UDFS: "User Detailed Functional Specifications"), las cuales se someterán a la consulta del mercado durante los meses posteriores. Este es un documento fundamental para que CSDs y participantes directos puedan realizar las adaptaciones en sus sistemas con el fin de que puedan conectarse a la nueva plataforma en modo "application-to-application" (A2A), ya que contendrá los esquemas de mensajería que va a utilizarse en la interacción con la plataforma. Por su parte, se ha publicado también la versión 1.7 del documento T2S "Graphical User Interface Business Functionality", el equivalente a las UDFS pero para la conexión a la plataforma en modo "user-to-application" (U2A).

Otros hitos relevantes en el proyecto que se han producido recientemente son la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del BCE de la política de precios de T2S, sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, y la confirmación por parte del Eurosistema de que la puesta en marcha se producirá septiembre de 2014, con la migración del primer grupo de CSDs. La incorporación del resto se producirá en varias oleadas posteriores, cuya composición y fechas están pendientes de determinar.

Tras la firma del "T2S Memorandum of Understanding (MoU)", el 16 de julio de 2009, los CSDs europeos formalizaron su intención de negociar un acuerdo contractual (que se concluirá entre el Eurosistema y cada uno de los CSDs) para cubrir las futuras fases de desarrollo y operativa de Target2 Securities. En relación a este punto, continúa la negociación sobre ese acuerdo marco o "Framework Agreement" entre el Eurosistema y los CSDs. De acuerdo con el plan de trabajo establecido, y aunque aún quedan algunos temas pendientes de solucionar, se prevé llegar en poco tiempo a una versión definitiva del mismo, lo que permitiría que la firma se produjera en octubre de este año 2011.



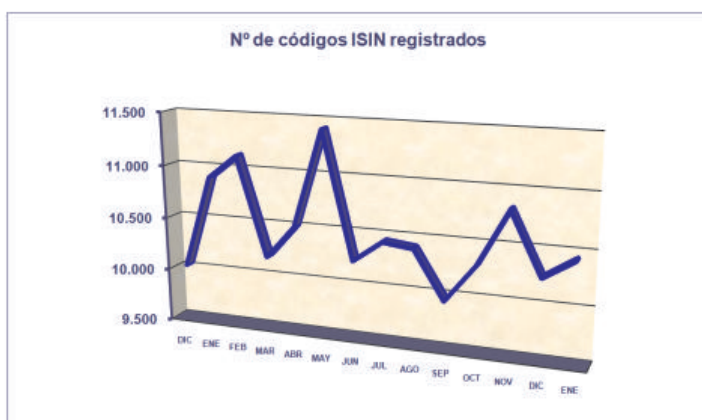
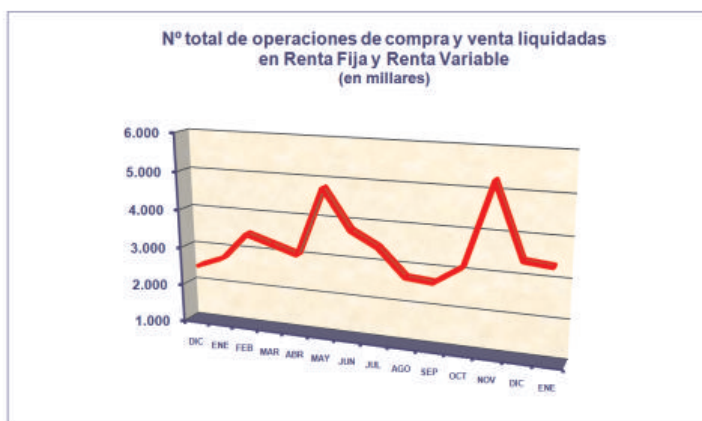
6 Comisión Técnica Asesora

Durante 2010, esta Comisión se reunió en dos ocasiones. La primera tuvo lugar el 14 de julio y la segunda el 30 de octubre. En la primera se debatieron las siguientes cuestiones:

- Presentación de la normativa que desarrolla los nuevos Títulos V y VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Iberclear mencionado en el punto anterior. sobre: 'Liquidación y registro de operaciones de compraventa de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores y realizadas al margen de los mercados bursátiles'.
- Presentación de los borradores de las dos Circulares que desarrollan el Título VI del Reglamento de Iberclear cuyo título queda como sigue: 'Celebración de convenios con entidades que desempeñen funciones análogas, entidades de contrapartida central, organismos rectores de mercados regulados, sistemas multilaterales de negociación y otros'.
- Presentación de los servicios que Iberclear ofrecerá a sus entidades participantes, en el marco de los convenios firmados con otros Depositarios Centrales de Valores de Link Up Markets.
- Igualmente se informó a los presentes que Iberclear estaría en disposición de generar, hacia las entidades participantes, un MT535 y un MT536 diarios, que incluirían sus saldos en cada clase de valor y las operaciones que han realizado en el Sistema Único de Case (SUC).
- Por último, se comunicó que Iberclear está preparando una modificación al procedimiento de asignación del riesgo derivado de un volumen contratado, por la que las entidades que asuman dicho riesgo recibirán información sobre el estado de las operaciones durante el proceso de confirmación/rechazo por su correspondiente entidad liquidadora.

En la reunión del 30 de octubre, el principal asunto debatido fue el procedimiento de comunicación, liquidación y registro de operaciones al amparo del título V del Reglamento de Iberclear, efectuadas en otros mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, en los que intervenga una entidad de contrapartida central. La Instrucción nº 11 que desarrolla este procedimiento, se publicó el pasado día 11 de noviembre de 2010.

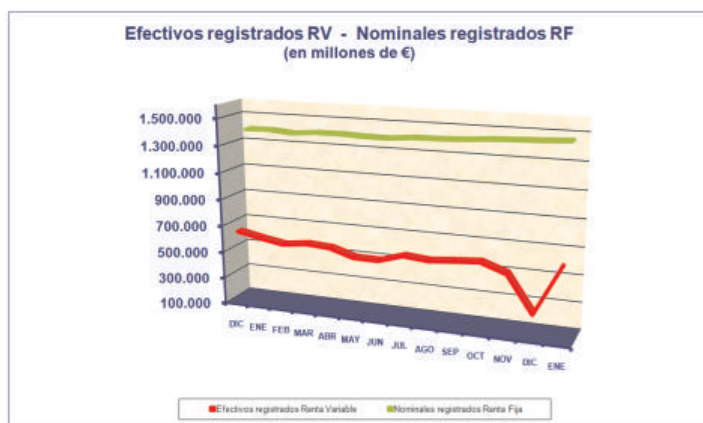
7 Principales magnitudes tratadas por Iberclear durante 2010/ Enero 2011





Marzo 2011

iberclear.com



8 Últimas novedades publicadas en la Normativa de IBERCLEAR

Circulares

- 1/2010 de 25 de marzo, sobre “Inclusión de Valores Extranjeros a iniciativa de Entidad distinta del Emisor”
- 2/2010 de 31 de mayo, sobre “Acceso a la condición de entidad participante por parte de entidades financieras sin establecimiento permanente en España”
- 3/2010 de 29 de septiembre, sobre “Apertura de cuentas a otras Entidades que desarrollen actividades análogas a las de IBERCLEAR”
- 04/2010 de 29 de septiembre, sobre “Apertura de cuentas por IBERCLEAR en otro sistema de Depósito Centralizado de Valores o de compensación y liquidación”
- 5/2010 de 29 de septiembre, sobre “Requisitos y Procedimiento de Adhesión a los servicios de Liquidación y Registro de IBERCLEAR, regulados en el Título V de su Reglamento”
- 6/2010 de 29 de septiembre, sobre “Procedimiento de Comunicación, Liquidación y Registro de Operaciones, al amparo del Título V del Reglamento de la Sociedad de Sistemas”
- 7/2010 de 26 de octubre, sobre “Modificación de Tarifas – Anexo A: Texto Refundido”
- 1/2011 de 7 de enero, sobre “Modificación de Tarifas y Penalizaciones”

Instrucciones

- 16/2009 de 28 de diciembre, sobre “Unificación Formatos ISO 15022”
- 1/2010 de 15 de febrero, sobre “Comunicación de Operaciones de la Plataforma CADE”
- 2/2010, de 12 de febrero, sobre “Modificación de Procedimientos”
- 3/2010 de 20 de abril, sobre “Inmovilización de Saldos en la Plataforma de Renta Fija”
- 4/2010 de 22 de abril, sobre “Comunicación y Liquidación de Operaciones Negociadas en el Sistema Bursátil de Deuda Pública y en el de Renta Fija Privada”
- 5/2010 de 30 de abril, sobre “Suscripción al Servicio de Declaraciones Similares”
- 6/2010 de 5 de mayo, sobre “Contenido del Campo 'Referencia del Mensaje', en los Mensajes Mt578”
- 7/2010 de 20 de septiembre, sobre “Asignación de la Responsabilidad de la Liquidación de las Operaciones comprendidas en un Volumen contratado por los Miembros del Mercado”

**Marzo 2011****iberclear.com**

- 8/2010 de 21 de septiembre, sobre "Horarios de Comunicación de la Plataforma SCLV"
- 9/2010 de 11 de noviembre, sobre "Procedimiento de Canje de Valores de Renta Fija"
- 10/2010 de 11 de noviembre, sobre "Procedimiento General de Comunicación, Liquidación y Registro de Operaciones al Amparo del Título V del Reglamento de la Sociedad de Sistemas"
- 11/2010 de 11 de noviembre, sobre "Procedimiento General de Comunicación, Liquidación y Registro de Operaciones al Amparo del Título V del Reglamento de la Sociedad de Sistemas, procedentes de una Entidad de Contrapartida Central"
- 12/2010 de 30 de noviembre, sobre "Pruebas del procedimiento de Comunicación, Liquidación y Registro de operaciones al amparo del Título V del Reglamento de la Sociedad de Sistemas".
- 13/2010 de 9 de diciembre, sobre "Asignación de la responsabilidad de la Liquidación de las operaciones comprendidas en un volumen contratado por los Miembros del Mercado"
- 01/2011 de 11 de enero, sobre "Sistema de comunicaciones en Tiempo Real a través de ordenador personal"
- 02/2011 de 12 de enero, sobre "Horarios de comunicación de la plataforma SCLV"
- 03/2011 de 25 de enero, sobre "Servicios ofrecidos a las Entidades Participantes en el marco de los Convenios firmados con otros Depositarios Centrales de Valores de Link Up Markets que abran cuenta en Iberclear"
- 04/2011 de 25 de enero, sobre "Servicios de Liquidación y Custodia para valores extranjeros registrados por Entidades Participantes a través de las cuentas abiertas por Iberclear"
- 05/2011 de 25 de enero, sobre "Servicios de Liquidación y Custodia para valores incluidos a través de la cuenta abierta por Iberclear en Clearstream Banking Frankfurt A.G. en el marco de Link Up Markets"
- 06/2011 de 25 de enero, sobre "Sustitución del enlace entre Iberclear y Clearstream Banking AG"
- 07/2011 de 26 de enero, sobre "Pruebas del Procedimiento de Comunicación y Registro de operaciones al amparo del Título VI del Reglamento de la Sociedad de Sistemas"
- 08/2011 de 28 de enero, sobre "Procedimiento general de Comunicación, Liquidación y Registro de operaciones al amparo del Título V del Reglamento de la Sociedad de Sistemas"
- 09/2011 de 8 de marzo, sobre "Servicios ofrecidos a las Entidades Participantes en el marco de los convenios firmados con otros Depositarios Centrales de Valores de Link Up Markets que abran cuenta en Iberclear"

Contacto

Dirección Comercial (comercialiberclear@grupobme.es)
Iberclear. Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores, S.A.,
Sociedad Unipersonal. Depositario Central de Valores de España

www.iberclear.es
+34 91 709 5000